



AMAI-TLP

Asociación Madrileña
de Ayuda e Investigación
del Trastorno Límite de la Personalidad

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio 2015

1.- Identificación de la entidad

Denominación ASOCIACION MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD, AMAI-TLP		
Domicilio social C/ COSLADA 7, BAJO LOCAL 1		
Municipio MADRID	Código Postal 28028	Provincia MADRID
Teléfono 91 448 32 81		NIF NIF: G-82921073
E-mail: amaitlp@gmail.com		Página Web: www.amaitlp.org
Régimen jurídico Con la denominación de Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de Personalidad, en abreviatura, (AMAI-TLP), con fecha 13 de diciembre de 2000, se constituye una Entidad Privada sin ánimo de lucro por tiempo indefinido, al amparo del artículo 22 CE, que se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento les sean aplicables y por los Estatutos vigentes.		
Registro de Asociaciones La Asociación fue inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Consejería de Presidencia y Hacienda		
Número de inscripción Nº 22.514		
Fecha de inscripción 8 de febrero de 2001		



AMAI-TLP

Asociación Madrileña
de Ayuda e Investigación
del Trastorno Límite de la Personalidad

Registro de Entidades Ciudadanas

La Asociación fue inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid

Número de inscripción

Nº 02166

Fecha de inscripción

12 de junio de 2008

Fines

La Asociación AMAI-TLP tiene como finalidad genérica la divulgación de los trastornos de personalidad ante las distintas administraciones públicas y la sociedad en general, para conseguir las unidades de tratamiento e investigación de esta patología que garanticen una atención adecuada a los enfermos y sus familias. Los fines específicos, recogidos en sus Estatutos, se resumen a continuación:

- Prestar asistencia sanitaria, social, laboral, cultural y de aprendizaje especializado a cualquier persona afectada por los Trastornos de la Personalidad.
- Asesorar y dar soporte a aquellas personas que directamente e indirectamente sufran las consecuencias derivadas de los Trastornos de la Personalidad.
- Fomentar la investigación y el estudio cinético de los Trastornos de la Personalidad entre los profesionales a fin de:
 - Obtener un diagnóstico inicial de esta patología como tal, indicando su graduación u tratamiento a seguir, sin perjuicio de las interrelaciones que puedan colaborar en la prevención de la referida patología.
 - Formar al personal destinado a informar de la problemática a fin de que puedan colaborar en la prevención de la referida patología.
 - Crear una conciencia social de la existencia de esta problemática y divulgar sus conocimientos y la experiencia adquirida.
 - Obtener un reconocimiento oficial de esta patología en aquellos ámbitos que corresponda a fin de garantizar los derechos fundamentales de los afectados y de sus familias.
 - Conseguir que las autoridades públicas competentes destinen los recursos necesarios para la detección, prevención y tratamiento de los Trastornos de la Personalidad.
 - Defender los intereses económicos, sociales, laborales y profesionales de sus miembros y beneficiarios en el ámbito territorial competente.



- Promocionar y velar por la verdadera imagen de la Asociación, conjunto armónico de iniciativa social de trabajo, ayuda, seriedad, profesionalidad y discreción en cuanto a toda persona directa e indirectamente que esté afectada por los Trastornos de la Personalidad.
- Las actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia para los Trastornos de la Personalidad, centros de pedagogía especial.
- Promover la implantación de centros residenciales, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, etc.. de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General.
- Por último facilitar la información y asesoramiento sobre problemas generales de los Trastornos de la Personalidad y, en general, la representación y defensa de los intereses de las personas afectadas de cualquier Trastorno de la Personalidad ante toda clase de organismos, administración central, institucional, autonómica y local, personas físicas y jurídicas, entidades públicas y privadas o de cualquier clase o naturaleza, tanto nacionales o internacionales.

2.- Actividades desarrolladas y servicios prestados

A) Relación, características y descripción de cada actividad y/o servicio

-ATENCIÓN PERSONALIZADA PROFESIONAL A FAMILIAS Y AFECTADOS.

Orientación, información y apoyo profesional a afectados y familias afectadas directa o indirectamente por trastornos de personalidad; facilitar la resolución de problemas de convivencia y otras dificultades.

-ATENCIÓN PERSONALIZADA A FAMILIAS Y AFECTADOS PRESTADA POR VOLUNTARIOS DE LA ASOCIACIÓN.

En su totalidad prestada por socios familiares de afectados que brindan su experiencia y capacidad de escucha a las personas que lo solicitan.

-ATENCIÓN TELEFÓNICA:

Se ofrece información y orientación telefónica a todo aquel que lo requiera.



AMAI-TLP

Asociación Madrileña
de Ayuda e Investigación
del Trastorno Límite de la Personalidad

-ATENCIÓN CONSULTAS E-MAIL:

Solicitada tanto por familiares como, cada vez con más frecuencia, por los propios afectados por algún tipo de trastorno de la personalidad.

-ESCUELA DE FAMILIAS Y GRUPO DE AUTOAYUDA PARA AFECTADOS:

Sus objetivos son la mejora de la salud mental y capacitación de los familiares y afectados por trastornos de personalidad para afrontar situaciones conflictivas en el ámbito familiar y social; evitar el aislamiento y dotar a los beneficiarios de las habilidades necesarias para la planificación y desarrollo de un ocio normalizado; aumentar la estabilidad y número de las relaciones interpersonales

-CHARLAS TEMÁTICAS:

Sobre distintos aspectos presentes en este contexto: problemas legales, reinserción laboral, problemas de conducta, consumo de drogas, problemas de alimentación, etc.

-PISOS TERAPÉUTICOS:

Centros residenciales para afectados de Trastornos de Personalidad con problemas de convivencia familiar y carencia de autonomía personal. Con su estancia en una de los Pisos se pretende conseguir que adquieran las habilidades necesarias para lograr su autonomía, así como lograr una adecuada integración en todos los ámbitos: social, laboral y familiar.

-OCIO Y TIEMPO LIBRE:

Proporcionar a los afectados un espacio diferente a sus entornos habituales en el que reciban validación y experiencia de: autonomía, gestión y desarrollo de habilidades de la vida diaria, capacidad de organización del tiempo libre y disfrute sano, convivencia con otras personas, crecimiento y desarrollo personal.

-DETECCIÓN PRECOZ:

El objetivo de este proyecto es trabajar la prevención del TLP mediante la psi coeducación dirigida a profesores y familias de los alumnos de edad de 6 a 14 años sobre la importancia del entendimiento de la etiología y factores de riesgos del Trastorno Límite de Personalidad, así como sus diagnósticos asociados, con el fin de permitir la detección precoz de conductas anómalas que puedan alterar la trayectoria del desarrollo hacia una patología grave, ya que los patrones de conducta son difíciles de tratar una vez canalizados. También se realizan charlas y conferencias sobre TLP.

B) Resultados obtenidos con la realización de las actividades y/o servicios



- ATENCIÓN PERSONALIZADA PROFESIONAL A FAMILIAS Y AFECTADOS.

En el año 2015, los psicólogos colaboradores de la Asociación atendieron a 4.580 familiares y afectados a los que se les ha hecho la Historia Clínica y ofrecido una escucha profesional, llevando a cabo las intervenciones necesarias en cada caso y efectuando las derivaciones a las instituciones correspondientes.

Los abogados han asesorado a 18 familias en temas legales: discapacidad, internamiento involuntario, herencias, etc.

-ATENCIÓN PERSONALIZADA A FAMILIAS Y AFECTADOS PRESTADA POR VOLUNTARIOS DE LA ASOCIACIÓN.

Durante 2015, fueron atendidas por los voluntarios en torno a 423 familias que han acudido personalmente a la Asociación.

- ATENCIÓN TELEFÓNICA.

Se han atendido un total de 894 consultas telefónicas.

- ATENCIÓN CONSULTAS E-MAIL.

El número de consultas vía electrónica, durante 2015, fue un total de 119.

-ESCUELA DE FAMILIAS Y GRUPOS DE AYUDA A AFECTADOS

► *Escuela de Padres y Cursos Psicoeducativos para Familiares.*

Durante el año 2015, se organizaron 5 Escuelas de Familias (una por cada cuatrimestre), dirigidas tanto a asociados como a familiares interesados no asociados. Los grupos eran cerrados de 30 personas máximo, que se comprometían a la asistencia de las siete sesiones en bloques de dos horas los miércoles por la tarde.

Los objetivos fundamentales de estas Escuelas de Familias son:

- Incrementar un conocimiento real y profundo de los problemas que presentan los TLP;
- Aprender a hacer planteamientos operacionales que capaciten para afrontar las dificultades de manera más instrumental;
- Adiestramiento en observación y operacionalización de las conductas;
- Adiestramiento en comunicación emocional, mensajes directos positivos, peticiones racionales, exposición afectiva;

Para dar continuidad al trabajo realizado en estas Escuelas de Familias, se llevan organizando las **sesiones de apoyo para familiares**. Estas sesiones grupales de seguimiento son dirigidas por el psicólogo Gerardo Aznar, tienen carácter mensual y se



refuerza lo aprendido en las Escuelas de Familias y se resuelven nuevas problemáticas que vayan surgiendo. La asistencia media a cada sesión ha sido de 40 familiares.

► *Grupo de Autoayuda para Afectados*

Desde el pasado año se lleva a cabo en la Asociación el Grupo de Autoayuda para afectados. Las sesiones grupales tienen carácter semanal y cada sesión dura 2 horas. La asistencia media ha sido de 12 afectados al mes.

Las diferentes aspectos que se han trabajado este año han sido:

- Caos interpersonal: relaciones intensas e inestables; pánico y temor a la finalización de una relación; intentos frenéticos de evitar el abandono→HH efectividad interpersonal : (1) manejo de situaciones conflictivas; (2) obtener lo que se necesita y decir NO a peticiones indeseadas.
- Afectos , emociones y estados de ánimo lábiles: sensibilidad extrema; subidas y bajadas de ánimo; reacciones intensas; depresión crónica; reacciones de ira. → HH regulación emocional.control y modulación emocional.
- Impulsividad: drogas, alcohol,comidas, compras, sexo, amenazas suicidas, autolesivas → HH tolerancia al malestar.
- Confusión acerca del yo, desregulación cognitiva: identificación del yo; sentimientos de vacío; problemas de mantener nuestras propias opiniones cuando estamos con otros; despersonalización, alucinación, disociación.→ HH básicas de conciencia.

► *Taller prelaboral*

En estos 12 meses se ha seguido con el Taller Psicoeducativo Prelaboral que se inició en diciembre de 2012. El taller está supervisado por dos psicólogos, uno voluntario y se han beneficiado 27 afectados. La metodología de este Taller Prelaboral es sobre todo grupal y se imparte los martes y jueves de 10 a 13 hrs.

Entendemos la importancia de la realización de estos talleres prelaborales, en la medida, en que como espacios que reproducen un ámbito de trabajo, permiten detectar las características funcionales de los asistentes en este ámbito y al concebirse como un espacio educativo, posibilita el abordaje de las carencias detectadas, para el correcto desempeño posterior, en un ámbito de trabajo real.

► *Taller de Teatro*

Los jueves por la tarde, de 17 a 18:30 horas, se ha desarrollado el **Taller de Teatro** para afectados. Este taller lo imparte el psicólogo Pablo Cubillo junto con un psicólogo en prácticas. La asistencia mensual ha sido de 10 personas.



El desarrollo de las actividades en este taller se estructura en tres partes. Se inicia el taller con una fase de calentamiento, donde se realiza la explicación del tema que se va a trabajar. Una segunda fase de ejecución donde se pone en práctica lo tratado en la fase anterior, esto se lleva a cabo de forma individual, por parejas o de forma colectiva según se establezca previamente. Por último la fase de finalización, donde se realiza un debate grupal y puesta en común de los temas que se han trabajado y se valoran las posibles dificultades con las que se pueden encontrar a la hora de poner en práctica. En algunas de las sesiones se han hecho grabaciones de los beneficiarios para luego poder visionarlas y obtener feedback de las habilidades trabajadas.

► *Taller de Inglés*

Desde marzo se lleva impartiendo el **Taller de Inglés**, martes y jueves de 13 a 14 horas. Este taller lo imparte una afectada de la asociación supervisada por un psicólogo en prácticas.

► *Taller de Arteterapia*

En septiembre se empezó con el **Taller de Arteterapia** impartido por el psicólogo Pablo Cubillo junto con una psicóloga en prácticas. Este taller se imparte los martes por la tarde, de 17 a 19 horas, y la asistencia media al taller ha sido de 9 afectados al mes.

El Arteteatro terapéutico se desarrolla para mejorar la salud y el bienestar de personas afectadas con Trastorno Límite de Personalidad, una enfermedad mental cuyo cuadro clínico se caracteriza por un patrón persistente de inestabilidad en las relaciones interpersonales, el afecto y la autoimagen y un escaso control de los impulsos. Lo más frecuente es que estas características causen malestar significativo; generando desadaptación social, ocupacional y funcional general.

Este taller de Arteterapia se pretende sea un complemento beneficioso y eficaz a la psicoterapia individual, ya que permite la introspección e integración personal. Así pues uno de los grandes problemas que presentan las personas afectadas es el déficit en su capacidad de mentalización. El objetivo principal es el desarrollar la capacidad para expresar y comunicar sentimientos, y trabajar a través de las áreas de dificultad facilitando la reflexión y las oportunidades de introspección, los cambios de conducta, y el aprendizaje de regulación emocional.

► *Taller de Habilidades Cognitivas:*

Este taller se ha impartido los lunes y miércoles de 10 a 13 horas, por el psicólogo Pablo Cubillo y una psicóloga en prácticas. Los objetivos de este taller han sido: 1) Mejorar las habilidades y capacidades cognitivas de los afectados (ej. Atención, memoria, etc.). 2) Dotar de las estrategias necesarias para paliar los efectos de los déficits cognitivos en el funcionamiento de su vida diaria



- CHARLAS TEMÁTICAS

► Conferencias y Actos Divulgativos

1.1 Ciclo de conferencias jurídicas:

El objetivo principal del ciclo de conferencias fue dar a conocer las posibilidades del actual marco jurídico de la discapacidad y sus alternativas. Las tres primeras sesiones se impartieron en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y la cuarta en el Consejo General de la Abogacía, la asistencia media a cada sesión fue de 150 personas.

- Primera Sesión. 26 de Enero de 2015: **“El Procedimiento de incapacitación”**. **“Las Fundaciones Tutelares”**. **“Medidas cautelares”**.
(Alvaro Martín-Moreno Guijarro, Director de la Fundación Tutelar Kyrios y José Luis Castro-Girona Martínez, abogado)
- Segunda Sesión. 23 de Febrero de 2015: **“Disposiciones testamentarias cuando en la familia hay una persona con discapacidad”**. **“Poderes preventivos y autotutela”**. **“Medidas alternativas a la incapacitación”**.
(Almudena Castro-Girona Martínez, notaria y Directora de la Fundación Æquitas)
- Tercera Sesión. 23 de Marzo de 2015: **“Patrimonio protegido de las personas con discapacidad”**. **“La Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad”**.
(Manuel Lora-Tamayo Villacieros, Notario de Madrid)
- Cuarta Sesión Resumen. 4 de Mayo de 2015. **“Las Fundaciones Tutelares”**. **“Disposiciones testamentarias cuando en la familia hay una persona con discapacidad tanto reconocida como sin reconocer”**. **“Medidas alternativas a la incapacitación y a la discapacidad reconocida”**. **“Autotutela”**, **“Patrimonio protegido de las personas con discapacidad reconocida”**.
(D. Ramón Corral, Notario y D. Álvaro Martín-Moreno Guijarro, Director de la Fundación Tutelar Kyrios)

1.2 V Jornada Técnica AMAI-TLP

Este año se organizó el 13 de Junio **“V Jornada Técnica AMAI-TLP”** en el Centro Cultural Buenavista. A la que asistieron en torno a 200 personas entre familiares, allegados, profesionales de la Salud Mental y representantes de las diferentes Consejerías.

-PISOS TERAPÉUTICOS:

El dispositivo residencial tiene una capacidad máxima para 5 afectados de TLP, el primero de ellos, y el segundo, abierto en abril de 2013, de 4 y están pensados



especialmente para aquellos pacientes cuya dependencia familiar imposibilita el avance terapéutico y que precisan ganar autonomía personal. Durante la estancia los pacientes aprenden a regular de manera autónoma los hábitos vitales, el autocuidado, el mantenimiento del hábitat y la autodisciplina. Junto a ello, aprenden a desarrollar la tolerancia interpersonal precisa para la convivencia social y desarrollan un autoconocimiento psicológico previamente imposible a causa de las dinámicas familiares disfuncionales.

En estas casas, los pacientes conviven durante un período de seis meses a un año, junto a otros pacientes con trastorno de la personalidad, y con una supervisión externa realizada por la Unidad de Trastornos de la Personalidad del Hospital Clínico de Madrid. Los pacientes acuden por la mañana a dicha Unidad, donde se trabajan los aspectos relacionados con la adaptación a la convivencia social y con las relaciones interpersonales dentro del piso.

Se trata de unos pisos tutelados externamente, pero en un grado mínimo. No existen monitores conviviendo con los pacientes ni se les proporciona ningún servicio residencial (cocina, limpieza, compra, reparaciones básicas, etc). Los pacientes con trastorno de la personalidad remitidos al piso terapéutico tienen las capacidades potenciales para gestionar y regular de manera autónoma el funcionamiento de esta residencia, y la estancia allí les ayudará a descubrirlo. La tutela se establece desde la terapia diaria en la Unidad de Trastornos de la Personalidad. Existen también visitas regulares, tanto de los terapeutas de la Unidad como de los responsables de AMAI-TLP a las instalaciones para comprobación del estado del material y las condiciones de habitabilidad.

-OCIO Y TIEMPO LIBRE:**► *Taller Convivencial El Escorial***

Desde el 17 al 21 de junio se realizó el Taller Convivencial en El Escorial. Este Programa Vacacional, duró 5 días, estaba dirigido exclusivamente para afectados, al que asistieron un grupo de 10 afectados de TLP supervisados en todo momento por un Psicólogo y tres monitores voluntarios. El taller se desarrolló en El Escorial, alojándose el grupo en un albergue de la zona. Los afectados aprendieron a gestionar y desarrollar habilidades de la vida diaria (aseo personal, cocina, limpieza, etc.), aprendieron a convivir en grupo teniendo en cuenta las necesidades propias y de los demás y adquirieron la capacidad de disfrutar con los recursos naturales que les ofrecía el entorno.

- OTRAS ACTIVIDADES:**► *Contactos con Organismos***

Asimismo, se ha continuado con las acciones encaminadas a que este tipo de patología sea reconocida, tanto a nivel institucional como social, mediante contactos y entrevistas



con reconocidos profesionales expertos en esta patología, así como con los representantes oficiales de los distintos organismos relacionados y la participación en diversos medios de comunicación.

Otras acciones se han desarrollado a través de las entidades de las que forma parte AMAI-TLP como asociación miembro (AEF-TP y UMASAM). Entre ella cabe destacar que la entidad AMAI-TLP durante el 2015 ha sido la representante de UMASAM dentro del CERMI Comunidad de Madrid en las comisiones de Educación y Sanidad.

► *Difusión.*

Todas las actividades de este Servicio se cuelgan en nuestra página web y se comunican vía correo electrónico y correo ordinario a todos los familiares, afectados y allegados que constan en nuestras bases de datos.

A través de la empresa Sermograf se ha diseñado un nuevo díptico informativo donde se explican las distintas actividades y proyectos que se desarrollan en AMAI. Y se ha contactado con el centro Moto Club de Piedralaves para ser uno de los patrocinadores de dos de sus corredores.

Como en años anteriores, AMAI-TLP también ha estado presente en varios medios de comunicación a través de intervenciones de la presidenta D^a Teresa Oñate en el programa Escaleras para la Dependencia.

C) Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios

Durante el año 2015, las distintas actividades llevadas a cabo por la Asociación Madrileña de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de la Personalidad, AMAI-TLP, dieron fiel cumplimiento a los objetivos recogidos en los Estatutos, en cuanto que nuestros esfuerzos y actividades se han centrado en asesorar y dar apoyo a familiares, allegados y afectados, en crear una conciencia social de la enfermedad y conseguir que los distintos Organismos de la Administración tomen conciencia de la dimensión de esta enfermedad y doten de recursos suficientes en los ámbitos asistencial, educativo, laboral, etc. Para ello se han llevado a cabo diversas actividades de divulgación, promoción, formación y ayuda especialmente con las familias, afectados y profesionales. En concreto:

- Se prestó atención y ayuda a familiares y afectados de Trastorno de Personalidad.
- Se contribuyó a la formación y conocimiento de esta patología a través de charlas y talleres dirigidos a socios e interesados; así como a profesionales de la salud y educadores.
- Se mantuvo contacto con diversas administraciones públicas: Ministerio de



Sanidad, Comunidad de Madrid: Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Consejería de Sanidad, Defensor del Paciente, Equipo Regional de Salud Mental, Equipos de Salud Mental de Hospitales de la Comunidad de Madrid, CERMI

- Se ha asistido a diversos foros específicos los que se dan a conocer los últimos avances médicos en el conocimiento y tratamiento de estas patologías.

3.- Beneficiarios o usuarios de las actividades y/o servicios que presta la entidad

a) Número de beneficiarios (cifra global y desglosada por tipos de beneficiarios)

Los beneficiarios son los propios socios, doscientas trece familias asociadas con cuota y toda persona afectada por trastorno de personalidad o sus familias, que soliciten nuestra ayuda de información, atención, asesoría o quiera participar de las actividades organizadas.

En algunos casos, los afectados o familiares acuden a la Asociación donde reciben información y ayuda de forma puntual y no vuelven a contactar con nosotros; en otras ocasiones prefieren que sus datos no consten en nuestros archivos, aunque periódicamente se ponen en contacto con la Asociación. No obstante, la Base de Datos de la Asociación cuenta con novecientas cuarenta y dos fichas de familias y afectados a los que se les informa puntualmente de las actividades programadas.

Los beneficiarios durante el año 2015 han sido un total de 7.424 personas desglosadas de la siguiente forma:

- a) 894 son beneficiarios del servicio de atención telefónica
- b) 119 beneficiarios de consultas que se han realizado por Internet
- c) 4.580 familias con atención profesional psicológica.
- d) 423 familias atendidas por los voluntarios.
- e) 800 asistentes a charlas y actos divulgativos
- f) 569 asistentes a cursos y talleres.
- g) 9 afectados residieron entre los dos Pisos Terapéuticos.
- h) 12 afectados asistieron al Taller Convivencial El Escorial.
- i) 18 familias atendidas por los abogados.

**b) Clase y grado de atención que reciben los beneficiarios**

La clase de atención es siempre especializada y personalizada de acuerdo a las circunstancias personales de quien solicita ayuda.

c) Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario

El ámbito de actuación de AMAI-TLP es la Comunidad de Madrid, no obstante, se da respuesta a cualquier petición de ayuda, presencial, telefónica, e-mail, etc. con independencia de su procedencia.

La atención e información tienen un carácter totalmente gratuito.

4.- Medios personales de que dispone la entidad

A) Personal Asalariado fijo	Número medio Uno (1) Tipos de contrato Indefinido , tiempo completo Categorías o cualificaciones profesionales Auxiliar Administrativo
B) Personal Asalariado no fijo	Número medio Uno (1) Tipos de contrato Indefinido, a tiempo parcial 25 horas Categorías o cualificaciones profesionales Psicólogo
C) Profesionales Con contrato de Arrendamiento de servicios	Número Cinco (5) Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad Psicólogos colegiados que participan en la acogida terapéutica de familiares y afectados, impartición de charlas-coloquio y talleres o grupos de autoayuda.



D) Voluntarios	Número medio Los integrantes de la Junta Directiva y algún asociado (10)
	Actividades en las que participan Como personas en igual situación, por tanto conocedoras de esta problemática, se atiende a aquellos que contactan con la Asociación, informándoles de las características de esta patología, orientando sobre cómo afrontarla en el ámbito familiar e informando de los posibles recursos disponibles para su tratamiento. Labores generales de la organización administrativa y marcha de la Asociación; programación de actividades; coordinación y supervisión de la labor de los profesionales colaboradores; tramitación de subvenciones; divulgación de la existencia y gravedad de estos trastornos y la falta de recursos públicos para su tratamiento mediante el contacto con las instituciones públicas, universidades e instituciones privadas, así como la participación en los distintos medios de comunicación: prensa, radio, TV; asistencia a jornadas/congresos para conocer los avances en el conocimiento y tratamiento de los trastornos de personalidad y establecer contacto con profesionales conocedores de éstos.

5.- Medios materiales y recursos con los que cuenta la entidad

A) Centros o Establecimientos De la entidad	Número 1a: Sede Social de la Asociación 1b: Piso Terapéutico 1c: Piso Terapéutico
	Características 1ª: Local de 246,90 m2, distribuido en: Recepción 4 despachos



AMAI-TLP

Asociación Madrileña
de Ayuda e Investigación
del Trastorno Límite de la Personalidad

	<p>2 baños</p> <p>2 salas</p> <p>1 patio exterior</p> <p>1b: Piso de 104,33 m2 útiles, distribuido en:</p> <p>5 Dormitorios</p> <p>2 Baños</p> <p>Cocina</p> <p>Salón</p> <p>1c: Piso de 97 m2 útiles, distribuido en:</p> <p>4 Dormitorios</p> <p>2 Baños</p> <p>1 Cocina</p> <p>1 Salón-Comedor</p> <p>2 Terrazas</p>
	<p>Titularidad o relación jurídica (propiedad, dcho. Usufructo, arrendamiento, etc.</p> <p>1a: Arrendamiento particular</p> <p>1b: Arrendamiento IVIMA</p> <p>1c: Arrendamiento IVIMA</p>
	<p>Localización</p> <p>1a: Calle Coslada 7, Bajo Local 1, 28028 Madrid</p> <p>1b: C/ Alcalde Alfredo de Castro nº 28, Portal 1, 3º D 2891 Leganés (MADRID)</p> <p>1c: Paseo 15 de Mayo nº 17 Escalera B2, 1º B 28019 Madrid (MADRID)</p>
	<p>Equipamiento</p> <p>1a: tres ordenadores, dos impresoras: b/n y color, Fax, cañón</p>



AMAI-TLP

Asociación Madrileña
de Ayuda e Investigación
del Trastorno Límite de la Personalidad

	<p>digital y pantalla de proyecciones, caja fuerte, tres archivadores metálicos con cerradura, diversas estanterías, línea telefónica con dos terminales, línea ADSL, 4 mesas de despacho, sillones de despacho, diversas sillas para conferencias y talleres, 3 mesas alargadas para los talleres, microondas, cafetera, nevera, libros y revistas especializadas en esta patología y diverso material de oficina.</p> <p>1b: 5 camas de 90 cm, 5 mesitas de noche, 5 lámparas, cocina totalmente equipada, 3 sillones de dos plazas, 1 mesa de comedor y 6 sillas, 4 ordenadores, ropa de cama, menaje.</p> <p>1c: 4 camas de 90 cm, 4 armarios empotrados, 4 mesitas de noche, mesa, 8 sillas, armario despensa, 1 sofá de tres plazas, 1 de dos plazas y 1 sillón orejero, 1 mesa grande, y 3 mesas auxiliares, 1 armario despensa, alfombras, cortinas en cada uno de los dormitorios, lámparas, cocina y baño equipado y menaje</p>
B) Recursos de que dispone la entidad	<p>Cuotas de los socios, con un importe variable, de 25€ al mes de media, subvenciones públicas y privadas y donaciones de particulares.</p>
C) Subvenciones públicas: importe, origen y aplicación	<ul style="list-style-type: none">• Subvención para el “Servicio de Orientación e información” por parte de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por un importe de 23.000 euros.• Subvención para el “Servicio de Convivencia Familiar y Social” por parte de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por un importe de 6.837,36 euros• Subvención para "Proyecto AMAI forma parte de tú distrito" por parte del Ayuntamiento de Madrid – Distrito de Salamanca- por un importe de 2.467,34 euros y 2.740,86 € para Alquiler de Sede Social.• IRPF 2014-2015: 1.000 € para "Proyecto Taller Mindfulness"

**6.- Retribuciones de la Junta Directiva**

Importe	Origen
No reciben retribución alguna	

7.- Organización de los distintos servicios, centros o funciones en que se diversifica la actividad de la entidad

1. Servicio de Información y Orientación. Autorizado mediante Resolución nº 19.995, de fecha 23 de septiembre de 2002 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, Inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios con el nº **S 2409**

Este servicio tiene como objetivos los siguientes:

- Informar a las familias de los medios asistenciales, tanto en Centros públicos como privados, con el fin de conseguir una atención más saludable.
- Profundizar en la problemática de cada familia, a través de entrevistas, que ayuden a conocer la situación particular de cada una de ellas y, de esta forma, poder dar la orientación que precisen.
- Atender a familiares en situaciones de crisis y sin recursos para afrontar el problema del familiar.
- Contribuir a la investigación de los “Trastornos de personalidad” a través del conocimiento directo del entorno.

2. Servicio de Convivencia Familiar y Social. Autorizado con fecha 27 de marzo de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, Inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios con el nº **S3388**

Este servicio tiene como objetivos los siguientes:

- Facilitar a las personas afectadas por trastorno de personalidad una red social estable asociada al desarrollo de un ocio normalizado.
- Dotar a los beneficiarios de las habilidades necesarias para la planificación y desarrollo de un ocio normalizado.
- Conocer los recursos sociales, culturales, deportivos y recreativos que



proporciona su entorno, a los niveles de: barrio, ciudad y comunidad autónoma.

- Desarrollar la capacidad crítica que les permita crear y conocer su propio abanico de intereses.
- Desarrollar habilidades sociales afectadas.
- Crear un ambiente en el grupo donde prime la participación, el dinamismo y cohesión grupal.
- Capacitar para responder de una manera más flexible y adaptativa a las demandas que surgen en las situaciones interpersonales.
- Disminuir la impulsividad en la toma de decisiones relacionadas con el manejo del tiempo libre.
- Aumentar la estabilidad y número de las relaciones interpersonales.
- Participar en los recursos sociales, culturales y deportivos comunitarios.

3. Pisos Educativos Tutelados.

Objetivos:

Los dos dispositivos están pensados especialmente para aquellos pacientes cuya dependencia familiar imposibilita el avance terapéutico y que precisan ganar autonomía personal. Durante la estancia los pacientes aprenden a regular de manera autónoma los hábitos vitales, el autocuidado, el mantenimiento del hábitat y la autodisciplina. Junto a ello, aprenden a desarrollar la tolerancia interpersonal precisa para la convivencia social y desarrollan un autoconocimiento psicológico previamente imposible a causa de las dinámicas familiares disfuncionales.

Descripción funcional:

En estas casas, los pacientes conviven durante un período de seis meses a un año, junto a otros pacientes con trastorno de la personalidad, y con una supervisión externa realizada por la Unidad de Trastornos de la Personalidad del Hospital Clínico de Madrid. Los pacientes acuden por la mañana a dicha Unidad, donde se trabajan los aspectos relacionados con la adaptación a la convivencia social y con las relaciones interpersonales dentro del piso.

Se trata de dos pisos tutelados externamente, pero en un grado mínimo. No existen monitores conviviendo con los pacientes ni se les proporciona ningún servicio residencial (cocina, limpieza, compra, reparaciones básicas, etc). Los pacientes con trastorno de la personalidad remitidos al piso terapéutico tienen las capacidades potenciales para gestionar y regular de manera autónoma el funcionamiento de esta residencia, y la estancia allí les ayudará a descubrirlo. La tutela se establece desde la



AMAI-TLP
Asociación Madrileña
de Ayuda e Investigación
del Trastorno Límite de la Personalidad

terapia diaria en la Unidad de Trastornos de la Personalidad.

Existen también visitas regulares, tanto de los terapeutas de la Unidad como de los responsables de AMAI-TLP a las instalaciones para comprobación del estado del material y las condiciones de habitabilidad.